

POLÍTICA DE PRESENTE Y ATENCIONES

1. PRESENTACIÓN

La presente política tiene por objeto regular lo referente al otorgamiento y recepción de presentes o atenciones contenido en el Código de Conducta.

El ofrecimiento y recepción de presentes o atenciones en el ámbito de los negocios es una forma habitual de fortalecer las relaciones comerciales y, con ciertas restricciones, es una práctica legítima, siempre que se adecuen a las normas y principios éticos internos y a la legislación.

2. OBJETIVO

Proteger a **CONSORCIO RAMSES S.R.L.** y a todos sus empleados de verse inmersos en un conflicto de interés real o potencial, asociado a presentes o atenciones.

3. REGLAS

3.1. GENERALES

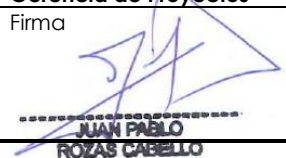
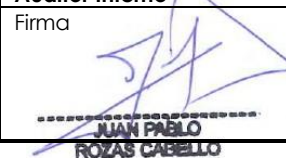
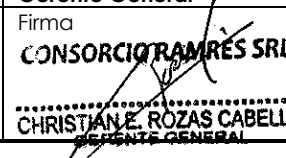
1. No ofrecemos, aceptamos o solicitamos presentes o atenciones, si se entienden o parecen entenderse, como una obligación o un soborno.
2. No ofrecemos, prometemos, pagamos o autorizamos pagos, directa o indirectamente, para influir en las decisiones de algún funcionario gubernamental, autoridad o cualquier otro tercero¹.
3. No ofrecemos, aceptamos o solicitamos presentes o atenciones a cambio de otorgar alguna ventaja o de desconocer algún procedimiento, en favor o en contra de un tercero.
4. No ofrecemos, aceptamos o solicitamos presentes o atenciones cuando esté pendiente la toma de alguna decisión o se pueda afectar el juicio de un tercero.
5. Bajo ninguna circunstancia recibimos dinero en efectivo o su equivalente.
6. Antes de aceptar presentes o atenciones verificamos que sean razonables en costo, frecuencia y cantidad.
7. Rechazamos todos los presentes o atenciones que no cumplan con los parámetros aquí establecidos.

3.2. REGLAS DE RECEPCIÓN

Podemos ofrecer o aceptar presentes o atenciones en relación con nuestro trabajo en **CONSORCIO RAMSES S.R.L.**, siempre que cumplan con las siguientes reglas:

EN EL CASO DE LAS ATENCIONES:

- Siempre asistimos con el tercero.
- Verificamos que los costos involucrados sean razonables para este tipo de eventos.

Elaborado por:	Revisado por:	Homologado por:	Aprobado por:
Juan Pablo Rozas Cabello Gerencia de Proyectos	Lucy Sandoval Chapoñan Oficina Técnica	Juan Pablo Rozas Cabello Auditor Interno	Christian Rozas Cabello Gerente General
Firma 	Firma 	Firma 	Firma 
JUAN PABLO ROZAS CABELLO INGENIERO CIVIL Reg. CIP N° 203528		JUAN PABLO ROZAS CABELLO INGENIERO CIVIL Reg. CIP N° 203528	CONSORCIO RAMSES S.R.L. CHRISTIAN E. ROZAS CABELLO GERENTE GENERAL

- Si es un viaje, dentro o fuera del lugar de residencia, solicitamos previamente autorización expresa y escrita de nuestro jefe directo, quien a su vez informará el caso al Comité de Conducta.
- Solo aceptamos atenciones que no impliquen actividades, productos o lugares que puedan avergonzar o ser considerados de mal gusto por el destinatario, afectar la reputación de **CONSORCIO RAMSES S.R.L.** o violar sus principios éticos.

EN EL CASO DE LOS PRESENTES:

- Solo aceptamos presentes institucionales, presentes de valor simbólico y en todo caso, presentes que, con base en una evaluación razonable, **se pueda estimar que su valor es igual o inferior a USD\$50.**
- No recibimos regalos que puedan ser considerados de mal gusto o violar los principios éticos de **CONSORCIO RAMSES S.R.L.**

3.3. REGLAS DE OTORGAMIENTO

- Siempre respetamos nuestro nivel de atribuciones para la realización de invitaciones u otorgamiento de presentes a terceros.
- Los presentes e invitaciones que ofrecemos deben tener un costo razonable, de acuerdo a nuestro buen juicio.
- Siempre respetamos las políticas de presentes o atenciones de los terceros a quienes van dirigidos.

4. DUDAS O INAPLICABILIDAD

En caso de dudas en cuanto a la viabilidad de recibir u ofrecer presentes o atenciones o si no es posible aplicar los parámetros acá establecidos, debemos reportar inmediatamente la inquietud a Gerencia para su resolución.

Dependiendo la relevancia de la situación y una vez efectuada la evaluación respectiva, el Gerente someterá la situación a consideración del Comité de Conducta.

5. REPORTE DE VIOLACIONES:

Si observamos alguna violación a la presente política, debemos reportarla de inmediato al Gerente o al Comité de Conducta.

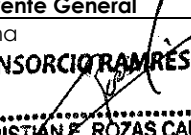
6. ALCANCE:

Esta política es aplicable a todos los Empleados, Administradores, Accionistas, Directores, Proveedores y Personas asociadas a **CONSORCIO RAMSES S.R.L.**

Corresponde a los Gerentes de área adelantar las gestiones necesarias para que la misma política sea adoptada por las compañías sucursales.

7. GRUPOS DE INTERÉS:

Los siguientes son los involucrados directos con los cuales se deben establecer las

Elaborado por:	Revisado por:	Homologado por:	Aprobado por:
Juan Pablo Rozas Cabello Gerencia de Proyectos	Lucy Sandoval Chapoñan Oficina Técnica	Juan Pablo Rozas Cabello Auditor Interno	Christian Rozas Cabello Gerente General
Firma 	Firma 	Firma 	Firma 
JUAN PABLO ROZAS CABELLO INGENIERO CIVIL Reg. CIP N° 203528		JUAN PABLO ROZAS CABELLO INGENIERO CIVIL Reg. CIP N° 203528	CONSORCIO RAMSES S.R.L. CHRISTIAN E. ROZAS CABELLO GERENTE GENERAL

actividades necesarias para el logro de la política:

- Gerente General.
- Gerencia de Administración y Finanzas.
- Gerencia de Proyectos.

8. RESPONSABLES DE CONTROL Y APROBACIÓN:

Esta política podrá ser actualizada según recomendación formulada por el Comité de Conducta.

El Comité de Conducta cada vez que lo considere necesario revisará la presente política y propondrá las modificaciones que considere pertinentes.

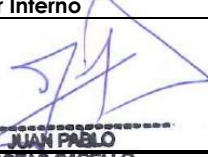
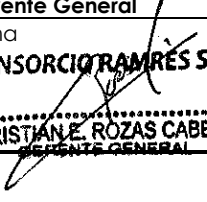
8.1. VERSIÓN Y ACTUALIZACIÓN:

En consideración a que la presente política tiene especial impacto sobre terceros y accionistas, debe ser publicada en la página web. Cualquier modificación que se haga a la misma debe tener el mismo nivel de divulgación.

No.	Capítulo	Fecha	Descripción Versión / Cambios
V.01	Todos	01 de febrero del 2020.	

8.2. REVISIONES Y APROBACIONES

Aprobaciones	Fecha Aprobación:
Comité de Conducta - Acta S/N	01 de febrero del 2020.

Elaborado por:	Revisado por:	Homologado por:	Aprobado por:
Juan Pablo Rozas Cabello Gerencia de Proyectos	Lucy Sandoval Chapoñan Oficina Técnica	Juan Pablo Rozas Cabello Auditor Interno	Christian Rozas Cabello Gerente General
Firma 	Firma 	Firma 	Firma 
JUAN PABLO ROZAS CABELLO INGENIERO CIVIL Reg. CIP N° 203528		JUAN PABLO ROZAS CABELLO INGENIERO CIVIL Reg. CIP N° 203528	CONSORCIO RAMSES S.R.L. CHRISTIAN E. ROZAS CABELLO GERENTE GENERAL